

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 15 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 46 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**Nº 11.087**

Tirada de 650 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto susceptible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETO**

M. de Gobierno Nº 1316 del 23-9-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios de Aguaray, Campo Quijano, La Viña, Cafayate, El Tala, Guachipas, El Carril, El Galpón, Apolinario Saravia, Embarcación, Villa San Lorenzo, El Jardín La Candelaria, San Carlos, e Isla de Cañas	3898
--	------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 39721 — Fortunato Zerpa	3927
Nº 39616 — Sulfargentina SAMIC	3927

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 39874 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/80	3928
Nº 39873 — A. G. A. S.	3928
Nº 39865 — A. G. A. S.	3928
Nº 39854 — A. G. A. S.	3928
Nº 39838 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Lic. Nº 82/80	3928
Nº 39835 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 22/80	3929
Nº 39822 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	3929
Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	3929

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 39760 — La Moraleja S. A.	3929
------------------------------	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 39886 — Consejo General de Educación	3929
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA****Pág.**

Nº 39853 — Mirta del Valle Bustos de Yunes ..... 3930

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 39817 — Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta ..... 3930

Nº 39816 — Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta ..... 3930

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 39879 — Romero, Lorenzo ..... 3930

Nº 39878 — Venancio Laime y Petronila Cruz de Laime ..... 3930

Nº 39868 — Patricia Ramírez ..... 3930

Nº 39862 — Albarracín, Nicéforo ..... 3930

Nº 39850 — Angel Mariano Villarruel ..... 3931

Nº 39849 — Villar, Elisa B. Borelli de ..... 3931

Nº 39833 — Felipe Zupan ..... 3931

Nº 39821 — Amalia Gómez de Bermejo ..... 3931

**REMATES JUDICIALES**

Nº 39884 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.591/80 ..... 3931

Nº 39877 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 2-A-02797/80 ..... 3931

Nº 39866 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 67.333/79 ..... 3931

Nº 39861 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-05670/80 ..... 3932

Nº 39858 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 49.379/77 ..... 3932

Nº 39857 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.582/79 ..... 3932

Nº 39855 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 56.327/79 y A-04912/80 ..... 3932

Nº 39852 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-08690/80 ..... 3933

Nº 39851 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 8.124/79 ..... 3933

Nº 39848 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05.777/80 ..... 3933

Nº 39847 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-04.216/80 ..... 3933

Nº 39846 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.255/80 ..... 3933

Nº 39845 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.751/80 ..... 3934

Nº 39844 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.923/80 ..... 3934

Nº 39843 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02.277/80 ..... 3934

Nº 39836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 48.031/78 ..... 3934

**CITACION A JUICIO**

Nº 39825 — Vilma Bernizzi de Dughetti ..... 3934

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 39875 — Zeballos, Carmen Guzmán ..... 3934

Nº 39841 — Gabriel Puló ..... 3935

Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva ..... 3935

Nº 39824 — Andrés Rómulo Burgos ..... 3935

Nº 39823 — Carlos Nemesio Rojas ..... 3935

Nº 39795 — Nexo S. A. .... 3935

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 39883 — Transporte Automotor del Valle S. R. L. .... 3935

Nº 39882 — Transporte Automotor del Valle S. R. L. .... 3936

Nº 39881 — Transporte Automotor del Valle S. R. L. .... 3936

Nº 39880 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S. R. L. .... 3937

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 39876 — Frigorífico Güemes S. A. I.C. .... 3937

Nº 39872 — Team S. R. L. .... 3937

Nº 39871 — Dirección Provincial de Aviación Civil ..... 3938

Nº 39870 — Caminos S. A. .... 3938

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Pág.

Nº 39801 — Safari S. A. .... 3938

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 39869 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 30-10-80 ..... 3938  
 Nº 39867 — Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L., para el día 25-10-80 ..... 3939  
 Nº 39859 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 30-10-80 ..... 3939  
 Nº 39792 — Alonso López S. A., para el día 28-10-80 ..... 3939

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 39885 — Del día 14-10-80 ..... 3940

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 23 de setiembre de 1980

**DECRETO Nº 1316****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nºs. 53-14887, 14962, 15066, 15067, 15077, 15103, 15105, 15349, 15907, 16028/79, 16347, 17524, 17526, 17527, 17884/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1979, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979 correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indican:

—Expte. Nº 53-14887/79 - Municipalidad de Aguaray - Dpto. de General José de San Martín  
 Total de Recursos: 487.509.778  
 Total de Erogaciones: 487.509.778

—Expte. Nº 53-14962/79 - Municipalidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma  
 Total de Recursos: 501.015.911  
 Total de Erogaciones: 501.015.911

—Expte. Nº 53-15066/79 - Municipalidad de La Viña - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: 229.031.299  
 Total de Erogaciones: 229.031.299

—Expte. Nº 53-15067/79 - Municipalidad de Cafayate - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: 609.805.435  
 Total de Erogaciones: 615.224.308  
 Deficit: 5.418.873

—Expte. Nº 53-15077/79 - Municipalidad de El Tala - Dpto. de La Candelaria

Total de Recursos: 296.730.240  
 Total de Erogaciones: 296.730.240

—Expte. Nº 53-15103/79 - Municipalidad de Guachipas - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: 230.222.404  
 Total de Erogaciones: 230.222.404

—Expte. Nº 53-15105/79 - Municipalidad de El Carril - Dpto. de Chicoana

Total de Recursos: 463.791.291  
 Total de Erogaciones: 463.791.291

—Expte. Nº 53-15349/79 - Municipalidad de El Galpón - Dpto. de Metán

Total de Recursos: 653.970.250  
 Total de Erogaciones: 653.970.250

—Expte. Nº 53-15907/79 - Municipalidad de Apolinario Saravia - Dpto. de Anta

Total de Recursos: 433.009.303  
 Total de Erogaciones: 433.009.303

—Expte. Nº 53-16028/79 - Municipalidad de Embarcación - Dpto. de Gral. José de San Martín

Total de Recursos: 973.205.609  
 Total de Erogaciones: 973.205.609

—Expte. Nº 53-16347/80 - Municipalidad de Villa San Lorenzo - Dpto. de La Capital

Total de Recursos: 498.312.820  
 Total de Erogaciones: 498.312.820

—Expte. Nº 53-17524/80 - Municipalidad de El Jardín - Dpto. de La Candelaria

Total de Recursos: 267.166.940  
 Total de Erogaciones: 267.166.940

—Expte. Nº 53-17526/80 - Municipalidad de La Candelaria - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: 279.477.720  
 Total de Erogaciones: 279.477.720

—Expte. Nº 53-17527/80 - Municipalidad de San Carlos - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos: 253.738.011

Total de Erogaciones: 253.738.011

—Expte. Nº 53-17884/80 - Municipalidad de Isla de Cañas - Dpto. de Iruya

Total de Recursos: 216.440.880

Total de Erogaciones: 216.440.880

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y Economía, y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa - Juncosa**

Aguary, 20 de julio de 1979

#### ORDENANZA Nº 3/79

VISTO: Las instrucciones impartidas por el Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades para la confección del Presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio 1979, y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar en tiempo y forma con el presupuesto para el año 1979.

Por ello:

#### El Intendente Municipal de Aguary

##### ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos de la Comuna para el Ejercicio 1979 en la suma de \$ 487.509.778 (Cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos nueve mil setecientos setenta y ocho pesos).

Art. 2º — Estímase en el Presupuesto los Gastos para el Ejercicio 1979 en la suma de \$ 487.509.778 (Cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos nueve mil setecientos setenta y ocho pesos).

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en Art. 2º, con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse las erogaciones correspondientes al rubro Personal con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversiones Físicas, no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 5º — De forma.

**Juan De Juanini**

Subof. My. (R.G.N.)

Intendente Municipal

### MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

#### R E C U R S O S

C O D I G O				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		475.859.778
	1			De Jurisdicción Municipal		140.439.073
		1		Tasas Municipales		139.409.073
			1	Alumbrado, limp. y conservación calles	81.000.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	250.000	
			3	Actividades Varias	25.583.000	
			5	Rifas y Juegos Permitidos	300.000	
			6	Guías y Transferencia Ganados	420.000	
			7	Guías de Cueros	240.000	
			8	Sellados	780.000	
			9	Multas y Recargos	150.000	
			10	Explotación de Equipos	360.000	
			11	Explotación de Cine y otros	210.000	
			12	Explotación de Carnets	480.000	
			13	Derecho de Pub. y Propaganda	180.000	
			14	Derecho de Piso y Ambulancia	530.000	
			15	Derecho de Construcción	180.000	
			16	Derecho s/Espectáculos Públicos	640.000	
			17	Derecho de Matadero o Degolladura	1.400.000	
			18	Derecho de Mercado o Frigorífico	5.600.000	
			19	Derecho de Cementerio	670.000	
			20	Aguas Corrientes	810.000	

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.		
		23	Rentas Atrasadas	19.146.073
		24	Matrícula de Comercio	480.000
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	1.030.000
		27	Ingresos Varios	330.000
	2	28	Cortada de Ladrillos De Otras Jurisdicciones	700.000
				335.420.705
	1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	335.420.705
		29	Coparticipación Nacional (A. y E.)	2.100.000
2		30	Coparticipación Provincial	333.320.705
			INGRESOS DE CAPITAL	11.650.000
	3		Venta de Activo Fijo	250.000
		1	Venta de Bienes Municipales	250.000
	4		Otros Ingresos de Capital	11.400.000
	1		Recupero de Inv. de Ejercicios anteriores	8.900.000
	2		Otros Recursos de Capital	2.500.000
			TOTAL DE INGRESOS	\$ 487.509.778

## MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

## EROGACIONES

3			EROGACIONES CORRIENTES	197.134.604
	1		Funcionamiento	158.847.848
		1	Personal	107.237.848
		2	Bienes de Consumo	30.900.000
		3	Servicios	20.710.000
	2		Intereses y Gastos de la Deuda	150.000
		1	Intereses y Gastos de la Deuda	150.000
	3		Transferencias Corrientes	3.900.000
		1	Transferencias Corrientes	3.900.000
			SUB - TOTAL	162.897.848
	4		Crédito Adicional para mejoras salariales	34.236.756
4			EROGACIONES DE CAPITAL	275.995.744
	1		Inversión Física	273.171.310
		1	Bienes de Capital	6.590.000
		2	Trabajos Públicos	266.581.310
	3		Amortización de la Deuda	2.824.434
		1	Amortización de la Deuda	2.824.434
			SUB - TOTAL	\$ 275.995.744
5	4		Crédito Adicional p/Erogaciones	14.379.430
			TOTAL EROGACIONES	\$ 487.509.778

## RESUMEN

6 % s/	55.660.000	3.339.600
4 % s/	275.995.744	11.039.830
		14.379.430

**Roque Pérez Parra**  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E.S. Mat. Nº 151

**Juan de Juanini**  
Subof. My. (R) G. N.  
Intendente Municipal

Campo Quijano, 10 de diciembre de 1979  
ORDENANZA Nº 11/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Intendente de la Municipalidad de  
Campo Quijano**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos quinientos un millones quince mil novecientos once (\$ 501.015.911) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos quinien-

tos un millones quince mil novecientos once (\$ 501.015.911) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los re-fuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Alfredo Ruiz de Los Llanos**  
Intendente

Municipalidad Campo Quijano

**MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO**

**RECURSOS**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part. SP.			
1			INGRESOS CORRIENTES		501.015.011
	1		De Jurisdicción Municipal		111.602.239
		1	Tasas Municipales		111.090.594
		1	Alumbrado, Limp. y Conservación Calles	45.408.213	
		2	Actividades Varias	4.794.823	
		3	Patentamiento de Automotores	27.516.421	
		4	Guías de Ganado	1.272.213	
		5	Sellados	1.965.105	
		6	Multas y Recargos	904.358	
		7	Patentamiento Rodados	1.127.025	
		8	Expedición Carnets	1.570.285	
		9	Derecho Piso y Ambulancia	633.575	
		10	Derecho Construcción	931.315	
		11	Derecho Espectáculos Públicos	3.272.048	
		12	Derecho Matadero	8.018.950	
		13	Derecho Mercado	370.500	
		14	Derecho Cementerio	7.228.795	
		15	Ripio, Arena y Piedras	373.175	
		16	Rentas Atrasadas	5.703.793	
	2.		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		511.645

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
2		1	511.645	389.413.672
				<u>329.980.686</u>
		I		
		1	21.289.308	
		2	308.691.478	
2				<u>20.000.000</u>
		1	20.000.000	
3				<u>39.432.986</u>
				<u>501.015.911</u>

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

EROGACIONES

3			EROGACIONES CORRIENTES	<u>234.526.311</u>
	1		Funcionamiento	<u>184.429.013</u>
		1	Personal	134.535.928
		2	Bienes de Consumo	12.366.726
		3	Servicios	37.526.539
2			Transferencias Corrientes	<u>3.916.765</u>
		1	Transferencias Corrientes	3.916.765
			SUB - TOTAL	<u>188.345.778</u>
			Crédito Adicional Mejoras Salariales	42.951.942
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes	3.228.591
4			EROGACIONES DE CAPITAL	<u>266.489.600</u>
	1		Inversión Física	<u>256.240.000</u>
		1	Bienes de Capital	7.240.000
		2	Trabajos Públicos	249.000.000
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital	<u>10.249.600</u>
			TOTAL DE EROGACIONES	<u>501.015.911</u>

Francisco Morón Jiménez  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Alfredo Ruiz de los Llanos  
 Intendente  
 Municipalidad Campo Quijano



La Viña, 3 de noviembre de 1979  
ORDENANZA Nº 8/79

VISTO: Las instrucciones emanadas del Superior Gobierno de la Provincia referidas a la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho Presupuesto a los efectos de facilitar el normal funcionamiento administrativo contable de esta comuna,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de

La Viña ha acordado y:

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio I de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en \$ 229.031.299 (Pesos doscientos veintinueve millones treinta y un mil doscientos noventa y nueve).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: I de Enero al 31 de Diciembre 1979 en \$ 229.031.299 (Pesos dos-

cientos veintinueve millones treinta y un mil doscientos noventa y nueve).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Derógase la Ordenanza Nº 6/79.

Art. 6º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 7º — De forma.

Héctor César Lostal

Subof. Mayor I.M. (R.E.)

Presidente Comisión Municipal La Viña

MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 1979  
RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Ítem	Part.	SP.			
I				INGRESOS CORRIENTES		229.031.299
	1			De Jurisdicción Municipal		44.987.122
		1		Tasas Municipales		44.987.122
			1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	13.990.000	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	500.000	
			3	Actividades Varias	6.200.000	
			4	Patentamiento de Automotores	2.000.000	
			5	Patentamiento de Rodados	500.000	
			6	Guías y Transferencias de Ganados	2.000.000	
			7	Sellados	300.000	
			8	Multas y Recargos	1.300.000	
			9	Explotación de Cines	1.100.000	
			10	Expedición de Carnets	300.000	
			11	Derecho de Piso y Venta Ambulante	600.000	
			12	Derecho de Construcción	200.000	
			13	Derecho sobre Espectáculos Públicos	400.000	
			14	Derecho de Degolladura	4.500.000	
			15	Derecho de Mercado	1.500.000	
			16	Derecho de Cementerio	900.000	
			17	Rentas Atrasadas	1.300.000	
			18	Ingresos Varios	7.397.122	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		—
	2			De Otras Jurisdicciones		184.044.177
		1		Partic. en Imp. Nac. y Provinciales		167.044.177
			1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	500.000	
			2	Coparticipación Provincial	166.544.177	
		2		Aportes no Reintegrables		17.000.000
			1	Ministerio de Bienestar Social	1.000.000	
			2	F. D. M. - Ley 5082/76	16.000.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		—
				TOTAL DE INGRESOS		229.031.299

## MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA

## PRESUPUESTO EJERCICIO 1979

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
3				165.101.370
	1			133.544.724
		1	Personal (1)	94.144.724
		2	Bienes de Consumo	16.400.000
		3	Servicios	23.000.000
	2		Transferencias Corrientes	1.500.000
		1	Transferencias Corrientes	1.500.000
			SUB - TOTAL	135.044.724
	3		Crédito Adicional p/Mejoras Salariales	30.056.646
4			EROGACIONES DE CAPITAL	63.929.929
	1		Inversión Física	57.900.000
		1	Bienes de Capital	17.600.000
		2	Trabajos Públicos	40.300.000
		2	Amortización de la Deuda	1.211.470
			Deuda Pública	1.211.470
			SUB - TOTAL	59.111.470
5			CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES (2)	4.818.459
			TOTAL DE EROGACIONES	229.031.299

## OBSERVACIONES:

(1) El importe de \$ 94.144.724 fue determinado teniendo en cuenta la reducción del 16% según instrucciones.

(2) Crédito Adicional para Erogaciones:

— Erogaciones Corrientes (Excepto Pers.) 6% s/40.900.000 = 2.454.000

— Erogaciones de Capital 4% s/59.111.470 = 2.364.459

4.818.459

**Cafayate, 20 de julio de 1979**

**ORDENANZA Nº 7/79**

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Intendente Municipal de Cafayate en uso de las facultades que le son propias**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Seiscientos nueve millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 609.805.435) el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que

forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos seiscientos quince millones doscientos veinticuatro mil trescientos ocho (\$ 615.224.308) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal".
- b) Los créditos para "Inversión Física" no podrán destinarse a otros fines, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 5º — De forma.

**MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE**

**RECURSOS**

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1					576.008.273
	1			INGRESOS CORRIENTES	
				De Jurisdicción Municipal	206.043.744
		1		Tasas Municipales	190.319.827
			1	Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	92.694.330
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	426.620
			3	Actividades Varias	20.523.437
			4	Patentamiento de Automotores	25.240.437
			5	Rifas y otros juegos permitidos	86.500
			6	Guías y transferencias de ganados	365.205
			7	Guías de Cueros	702.452
			8	Sellado	2.466.225
			9	Multas y recargos	3.431.447
			10	Explotación de Equipos	—
			11	Explotación Cines y otros	445.562
			12	Expedición de carnets	1.983.892
			13	Derecho de Publicidad y Propaganda	253.167
			14	Derecho de Piso y Vta. Ambulante	1.512.750
			15	Derecho de Construcción	2.286.800
			16	Derecho sobre Espectáculos Públicos	2.847.512
			17	Derecho de Matadero y Degolladura	6.657.695
			18	Derecho de Mercados o Frigoríficos	3.771.027
			19	Derecho de Cementerio	414.057
			20	Aguas Corrientes	—
			21	Explotación Balneario	8.527.375
			22	Patente Rodados	4.454.195
			23	Rentas Atrasadas	11.229.142
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	15.723.917
			1	Participación en Empresas	12.600.000
			2	Concesiones y Arrendamientos	3.123.917



El Tala, 10 de diciembre de 1979  
ORDENANZA Nº 5/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de El Tala**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos doscientos noventa y seis millones setecientos treinta mil doscientos cuarenta (\$ 296.730.240) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos Doscientos noventa y seis millones setecientos treinta mil doscientos cuarenta (\$ 296.730.240) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Roberto R. Barrios**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de El Tala (Salta)

**MUNICIPALIDAD DE EL TALA**

**RECURSOS**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		296.730.240
	1			De Jurisdicción Municipal		33.877.205
		1		Tasas Municipales		31.201.195
			1	Alumbrado, Limp. y Conservación Calles	6.976.183	
			2	Actividades Varias	1.775.000	
			3	Patentamiento Automotores	4.549.374	
			4	Guías de Ganado	1.208.725	
			5	Guías de Cueros	86.250	
			6	Multas y Recargos	7.618.250	
			7	Derecho Piso y Ambulancia	77.500	
			8	Derecho Matadero	4.977.750	
			9	Patente Rodados	427.500	
			10	Derecho Cementerio	801.250	
			11	Rentas Atrasadas	2.703.413	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		2.676.010
			1	Participación en Empresas De Otras Jurisdicciones	2.676.010	
	2		1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		234.752.162
		1		Coparticipación Provincial	234.752.162	
		2		Aportes no Reintegrables		20.950.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	20.950.000	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		7.150.873
				<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>296.730.240</b>

## MUNICIPALIDAD DE EL TALA

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		118.255.840
	1		Funcionamiento		96.999.785
		1	Personal	34.418.627	
		2	Bienes de Consumo	13.909.841	
		3	Servicios	48.671.317	
	2		Transferencias Corrientes		6.144.050
		1	Transferencias Corrientes	6.144.050	
			SUB - TOTAL		103.143.835
			Crédito Adicional Mejoras Salariales		10.988.492
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes		4.123.513
4			EROGACIONES DE CAPITAL		178.474.400
	1		Inversión Física		171.610.000
		1	Bienes de Capital	10.410.000	
		2	Trabajos Públicos	161.200.000	
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital		6.864.400
			TOTAL DE EROGACIONES		296.730.240

Francisco Morón Jiménez  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Roberto F. Barrios  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad El Tala (Salta)

Guachipas, 10 de diciembre de 1979

ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos doscientos treinta millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cuatro (\$ 230.222.404), el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos doscientos treinta millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cuatro (\$ 230.222.404), de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrará para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Eduardo Oscar Parra  
Presidente Comisión Municipal  
Guachipas (Salta)

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		230.222.404
	1			De Jurisdicción Municipal		35.574.418
		1		Tasas Municipales		35.574.418
			1	Alumbrado, Limp. y Conservación Calles	8.965.408	
			2	Actividades Varias	4.920.458	
			3	Patentamiento Automotores	4.151.053	
			4	Guías de Ganado	5.920.675	
			5	Sellados	125.250	
			6	Expedición Carnets	131.100	
			7	Derecho Piso y Ambulancia	2.033.000	
			8	Derecho Espectáculos Públicos	1.128.860	
			9	Derecho Degolladura	5.996.750	
			10	Derecho Cementerio	664.500	
			11	Báscula y Corralaje	769.651	
			12	Rentas Atrasadas	767.713	
	2			De Otras Jurisdicciones		
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		178.336.670
			1	Coparticipación Nacional (Agua y E.)	458.918	
			2	Coparticipación Provincial	177.877.752	
		2		Aportes no Reintegrables		6.241.316
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	6.241.316	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		10.070.000
				TOTAL DE INGRESOS		230.222.404

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		145.470.724
	1		Funcionamiento		112.888.742
		1	Personal	52.722.984	
		2	Bienes de Consumo	31.482.136	
		3	Servicios	28.683.622	
	2		Transferencias Corrientes		11.452.542
		1	Transferencias Corrientes	11.452.542	
			SUB - TOTAL		124.341.284
			Crédito Adicional Mejoras Salariales		16.832.342
			Crédito Adicional p/Erog. Ctes. (Excp. Pers.)		4.297.098
4			EROGACIONES DE CAPITAL		84.751.680
	1		Inversión Física		81.492.000
		1	Bienes de Capital	35.192.000	
		2	Trabajos Públicos	46.300.000	
			Crédito Adicional p/Erogaciones de Capital		3.259.680
			TOTAL DE EROGACIONES		230.222.404

Francisco Morón Jiménez  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Eduardo Oscar Parra  
 Presidente Comisión Municipal

El Carril, 10 de diciembre de 1979  
**ORDENANZA Nº 4/79**

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de El Carril**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos noventa y un mil doscientos noventa y uno (\$ 463.791.291) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos noventa y un mil doscientos noventa y uno (\$ 463.791.291) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Alejandro Corvalán  
 Secretario Municipal  
 El Carril



## MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		463.791.291
	1			De Jurisdicción Municipal		153.097.347
		1		Tasas Municipales		144.367.347
			1	Alumbrado, Limp. y Conservación Calles	21.726.250	
			2	Patente Rodados	111.000	
			3	Actividades Varias	76.829.632	
			4	Patentamiento Automotores	16.658.568	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	282.300	
			6	Guías de Ganado	1.610.625	
			7	Guías de Cueros	194.700	
			8	Sellados	122.400	
			9	Multas y Recargos	172.500	
			10	Expedición Carnets	1.399.375	
			11	Derecho Publicidad y Propaganda	97.630	
			12	Derecho Piso y Ambulancia	2.508.000	
			13	Derecho Construcción	420.000	
			14	Derecho Espectáculos Públicos	774.913	
			15	Derecho Matadero	9.406.558	
			16	Derecho Mercado	175.000	
			17	Derecho Cementerio	3.039.650	
			18	Aguas Corrientes	2.023.593	
			19	Rentas Atrasadas	6.814.613	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		8.730.000
			1	Participación en Empresas	8.730.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		284.716.717
			1	Coparticipación Nacional (A. y E. E.)	27.065.053	
			2	Coparticipación Provincial	257.651.664	
		2		Aportes no Reintegrables		18.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	18.000.000	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		7.977.227
2				INGRESOS DE CAPITAL		—
				TOTAL DE INGRESOS		463.791.291

## MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	190.381.531
	1		Funcionamiento	150.987.631
		1	Personal	95.692.212
		2	Bienes de Consumo	13.676.791
		3	Servicios	41.618.628
	2		Transferencias Corrientes	5.212.715
		1	Transferencias Corrientes	5.212.715
			SUB - TOTAL	156.200.346
			Crédito Adicional Mejoras Salariales	30.550.697
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes	3.630.488
4			EROGACIONES DE CAPITAL	273.409.760
	1		Inversión Física	262.894.000
		1	Bienes de Capital	60.894.000
		2	Trabajos Públicos	202.000.000
			Crédito Adicional Erogaciones de Capital	10.515.760
			TOTAL DE EROGACIONES	463.791.291

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Alejandro J. Corvalán  
Secretario Municipal

El Galpón, 14 de agosto de 1979  
ORDENANZA Nº 02/79

VISTO: Las facultades conferidas mediante Decreto Nº 1150/78 y,

## CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Municipalidad de El Galpón para el Ejercicio 1979, ha sido elaborado teniendo en cuenta las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia, en lo que hace a la prestación de un servicio eficiente y normal.

Que sirve para orientar una política de ordenamiento y funcionamiento para los funcionarios del Gobierno Municipal.

Por todo ello:

**El Intendente Municipal de El Galpón sanciona y promulga con Fuerza de**

## ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos (Seiscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta) \$ 653.970.250 el total de recursos para el año Un mil novecientos setenta y nueve (1979).

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos (Seiscientos cincuenta y tres millones novecientos

setenta mil doscientos cincuenta) \$ 653.970.250 el total general de Erogaciones para el año Un mil novecientos setenta y nueve (1979).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los esfuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otro destino salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanzas y archívese.

**Ing. Agron. Rodolfo P.N. Clérico**  
Intendente  
Municipalidad de El Galpón (Salta)

## MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		600.924.575
	1			De Jurisdicción Municipal		81.450.000
		1		Tasas Municipales:		72.150.000
			1	Transferencia de Canado	6.600.000	
			2	Derecho de Matadero	14.200.000	
			3	Derecho de Espectáculos Públicos	1.900.000	
			4	Patentamiento de Rodados	500.000	
			5	Explotación de Equipos	12.000.000	
			6	Rentas Atrasadas	8.000.000	
			7	Derecho de Piso y Venta Ambulante	2.000.000	
			8	Sellado	500.000	
			9	Derecho de Cementerio	1.900.000	
			10	Derecho de Mercado	1.300.000	
			11	Multas y Recargos	4.000.000	
			12	Inspección de Seguridad e Higiene	500.000	
			13	Derecho de Construcción	200.000	
			14	Expedición de Carnets	600.000	
			15	Materiales de Río	150.000	
			16	Actividades Varias	2.000.000	
			17	Alumbrado y Limpieza	10.000.000	
			18	Derecho de Publicidad y Propaganda	50.000	
			19	Rifas y otros Juegos Permitidos	50.000	
			20	Cámara Frigorífica	5.000.000	
			21	Derecho de Inscripción	400.000	
			22	Alquileres	300.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		9.300.000
			23	Ingresos Varios	9.300.000	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		519.474.575
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		464.474.575
			24	Coparticipación	450.219.175	
			25	Participación Dirección Gral. de Rentas	1.000.000	
			26	Participación 6% A. y E. E.	1.200.000	
			27	Participación A.G.A.S.	615.360	
			28	Reintegro M. B. S.	2.560.440	
			29	Reintegro del Banco Provincial	879.600	
			30	Participación Impuesto al Automotor	8.000.000	
		2		Aportes no Reintegrables		55.000.000
			31	F. D. M. (construcción de Talleres)	12.000.000	
			32	F. D. M. (construcción de Salón Cultural)	43.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		53.045.675
	1			Venta de Activo Fijo		2.000.000
		33		Venta de Bienes Municipales	2.000.000	
	2			Otros Ingresos de Capital		51.045.675
		34		Intereses Ganados Dep. a Plazo Fijo	51.045.675	
				TOTAL DE INGRESOS		653.970.250

## MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	361.551.717
	1		Funcionamiento	304.799.752
		1	Personal	162.099.752
		2	Bienes de Consumo	45.700.000
		3	Servicios	97.000.000
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
			Transferencias Corrientes	5.000.000
			SUB - TOTAL	309.799.752
	3		CREDITO ADIC. P/MEJORAS SALARIALES	51.751.965
4			EROGACIONES DE CAPITAL	272.650.513
	1		Inversión Física:	268.500.000
		1	Bienes de Capital	54.000.000
			Trabajos Públicos	214.500.000
	2		AMORTIZACION DE LA DEUDA	4.150.513
			Amortización de la Deuda	4.150.513
			SUB - TOTAL	272.650.513
			CREDITO ADICIONAL PARA EROG.	19.768.020
			TOTAL DE EROGACIONES	653.970.250
			Crédito Adicional p/Erogaciones 6% s/ 147.700.000	\$ 8.862.000
			Crédito Adicional Capital 4% s/ 272.650.513	\$ 10.906.020
			TOTAL CREDITO ADICIONAL	\$ 19.768.020

Nicolás Carrizo  
Asesor Contable

Ing. Agrón. Rodolfo P. N. Clerico  
Intendente

Apolinario Saravia, 3 de mayo de 1976:  
ORDENANZA Nº 23/79.

VISTO: La autorización del Gobierno de la Provincia de Salta, mediante Decreto Nº 510 de fecha 3 de mayo de 1976:

**El Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia sanciona y promulga con Fuerza de ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Cuatrocientos treinta y tres millones nueve mil trescientos tres pesos (\$ 433.009.303) el cálculo de recursos para el ejercicio financiero para el año

1979 conforme a las planillas y anexos adjuntos que forman parte de la presente.

Art. 2º — Fijase en la suma de Cuatrocientos treinta y tres millones nueve mil trescientos tres pesos (\$ 433.009.303) el presupuesto de gastos para el año 1979 conforme a planillas y anexos adjuntos que forman parte de la presente.

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal", con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Dése conocimiento a la Secretaría de Estado de Municipalidades a los efectos de su aprobación.

Art. 6º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, a los 31 días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Samuel Eduardo Cabrera

### MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA

#### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		
	1			De Jurisdicción Municipal		
		1		Tasas Municipales		98.222.988
			1	Alumbrado Público	6.638.400	
			2	Riego y Conservación de Calles	13.276.800	
			2.1	Limpieza	6.638.400	
			3	Tasas de Negocios - Actividades Varias	17.715.488	
			4	Inspección de Seguridad e Higiene	216.000	
			5	Derecho de Piso y Vta. Ambulante	3.181.000	
			6	Derecho de Propaganda y Publicidad	50.000	
			7	Derecho de Construcción Líneas - Niveles	1.220.100	
			8	Patente de Rodados Varios	4.903.800	
			9	Derecho de Espectáculos Públicos	1.740.000	
			10	Rifas y otros Juegos Permitidos	700.000	
			11	Derecho de Degolladura	12.800.000	
			12	Derecho de Cementerio	120.000	
			14	Transferencias de Ganados	3.700.000	
			15	Guías de Cueros	1.500.000	
			16	Sellados Municipales	180.000	
			17	Multas e Infracciones	1.600.000	
			18	Rentas Atrasadas	5.600.000	
			19	Transporte de Carne	3.150.000	
			21	Ingresos Varios	1.950.000	
			22	Recupero Obra Cordón Cuneta	3.000.000	
			23	Recursos Complejo Deportivo Municipal	600.000	
			24	Recurso Dirección de Cultura Municip.	730.000	
			25	Recargos e Indexaciones de Rentas Atras.	650.000	
			26	Chapas Domiciliarias	120.000	
			27	Expedición de Carnets	68.000	
			28	Patente del Automotor (65%)	6.175.000	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		270.765.315
		1		Participación en Emp. Nac. y Provinciales		
			1	Coparticipación Nacional A y E.	3.200.000	
			2	Coparticipación Provincial	267.565.315	
		2		APORTES NO REINTEGRABLES		64.021.000
			1	Fondo de Desarrollo Munic. Ley 5082/76	40.000.000	
				Vivienda Ayuda Mutua, Res. Min. 1037-D	15.000.000	
				Trabajos Púb. - Resol. Minist. Nº 549/78	9.021.000	
				Otras Subvenciones (M.E.S.)		
				TOTAL		433.009.303

**MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA**  
**ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**EROGACIONES EJERCICIO 1979**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		250.805.292
	1		Funcionamiento		234.556.936
		1	Personal	106.155.325	
		2	Bienes de Consumo	28.375.540	
		3	Servicios	100.026.071	
	2		Intereses y Gastos de la Deuda		304.400
	1	1	Intereses y Gastos de la Deuda	304.400	
	3		Transferencias Corrientes		1.208.084
		1	Transferencias Corrientes	1.208.084	
			SUB-TOTAL		236.069.420
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		14.735.872
4			EROGACIONES DE CAPITAL		168.660.975
	1		Inversión Física		161.384.508
		1	Bienes de Capital	36.369.520	
		2	Trabajos Públicos	125.014.988	
	2		Inversión Financiera		
		1	Valores y Depósitos		
	3		Amortización de la Deuda		7.276.467
		1	Amortización de la Deuda	7.276.467	
			SUB-TOTAL		419.466.267
5			CREDITO ADICIONAL PARA EROGAC.		13.543.036
			TOTAL EROGACIONES		433.009.303

**Francisco Luna**  
 Secretario Contador Municipal

**Samuel Eduardo Cabrera**  
 Presidente Comisión Municipal

Embarcación, 27 de noviembre de 1979  
 ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Intendente de la Municipalidad de Embarcación**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Novecientos setenta y tres millones doscientos cinco mil seiscientos nueve (\$ 973.205.609) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos novecientos setenta y tres millones doscientos cinco

mil seiscientos nueve (\$ 973.205.609) el Presupuesto General de Gastos que registrá para el año 1979, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de

los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Imad Saade**  
Intendente  
Municipalidad de Embarcación

## MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

### RECURSOS

Inc.	Item	Part.	SP.	CONCEPTO	Parciales	Totales
CODIGO						
I				INGRESOS CORRIENTES		267.397.669
	1			De Jurisdicción Municipal		281.271.336
		1		Tasas Municipales		265.171.336
			1	Alumbrado, Limp. y Cons. Calles	70.500.000	
			2	Insp. de Seguridad e Higiene	2.721.730	
			3	Actividades Varias	39.500.000	
			4	Impuesto Automotor	2.005.555	
			5	Rodados	92.400	
			6	Rifas y otros Juegos Permit.	500.000	
			7	Guías de Ganados y Cueros	5.100.000	
			8	Sellado	3.000.000	
			9	Multas, Recargos e Intereses	12.615.000	
			10	Carnet de Conductor	1.880.951	
			11	Derecho Propaganda y Publ.	500.000	
			12	Ocupación Vía Pública	2.246.590	
			13	Derecho Construcción	9.178.985	
			14	Derecho s/Espectáculos Públicos	2.632.790	
			15	Derecho Matadero e Insp. Veter.	27.661.200	
			16	Derecho Cementerio y Vta. Terrenos	2.868.953	
			17	Servicios de Aguas Corrientes	22.900.000	
			18	Rentas Atrasadas	38.000.558	
			19	Matrículas	1.100.000	
			20	Rentas Generales	12.535.300	
			21	Ingresos de Campaña	7.631.324	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		16.100.000
			1	Alquileres y Concesiones	16.100.000	
		2		De otras Jurisdicciones		
				Particip. en Impuestos Nac. y Prov.		686.126.333
				Coparticip. Nacional (A. y E.)	17.857.000	
				Participación D.G.R.	3.590.000	
				Coparticipación Provincial	664.679.333	
II				INGRESOS DE CAPITAL		5.807.940
	1			Otros Ingresos de Capital		5.807.940
		1		Recupero Inversiones Ejercicios Anteriores	5.807.940	
				TOTAL DE INGRESOS		973.205.609

## MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		599.345.726
	1		Funcionamiento		471.176.667
		1	Personal	373.031.018	
		2	Bienes de Consumo	64.080.100	
		3	Servicios	34.065.549	
	2		Intereses y Gastos de la Deuda		4.075.176
		1	Intereses y Gastos de la Deuda	4.075.176	
	3		Transferencias Corrientes		5.000.000
		1	Transferencias Corrientes	5.000.000	
			SUB-TOTAL		480.251.843
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales	119.093.883	
4			EROGACIONES DE CAPITAL		373.859.883
	1		Inversión Física		293.648.220
		1	Bienes de Capital	84.795.200	
		2	Trabajos Públicos	208.853.020	
	2		Amortizaciones de la Deuda		59.646.619
		1	Amortización de la Deuda	59.646.619	
			SUB-TOTAL		353.294.839
5			Crédito Adicional para Erogaciones		20.565.044
		1	Crédito Adicional para Erogaciones Cor. (6%)	6.433.250	
		2	Crédito Adicional para Erog. de Capital (4%)	14.131.794	
			TOTAL DE EROGACIONES		973.205.609

C.P.N. Usal Taul de Esliman  
Asesora Contable

Imad Saade  
Intendente

San Lorenzo, 4 de diciembre de 1979

## ORDENANZA Nº 3/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo;

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de San Lorenzo**

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos doce mil ochocientos veinte (\$ 498.312.820)

el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos doce mil ochocientos veinte (\$ 498.312.820) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de



los refuerzos originados en el Crédito Adicional.

b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por

intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Eduardo Pozzo**  
Intendente Municipal  
San Lorenzo

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		495.712.820
	1			De Jurisdicción Municipal		193.527.176
		1		Tasas Municipales		190.527.176
			1	Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	102.812.925	
			2	Inspección de Seguridad e Higiene	275.000	
			3	Actividades Varias	8.720.001	
			4	Patentamiento Automotores	8.359.250	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	25.000	
			6	Guías de Ganados	1.275.000	
			7	Guías de Cueros	225.000	
			8	Sellados	375.000	
			9	Multas y Recargos	9.510.000	
			10	Expedición de Carnets	3.500.000	
			11	Derecho de Publicidad y Prop.	250.000	
			12	Derecho de Piso y Ambulancia	300.000	
			13	Derecho de Construcción	7.000.000	
			14	Derecho Espectáculos Públicos	750.000	
			15	Derecho Matadero	1.250.000	
			16	Derecho Mercado	1.875.000	
			17	Derecho Cementerio	3.500.000	
			18	Patente Rodados	525.000	
			19	Rentas Atrasadas	40.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		3.000.000
			1	Concesiones y Arrendamientos	3.000.000	
		2		De otras Jurisdicciones		302.185.644
			1	Particip. en Imp. Nac. y Prov.		302.185.644
			1	Coparticipación Provincial	302.185.644	
2				INGRESOS DE CAPITAL		2.600.000
	1			Venta de Activo Fijo		2.600.000
		1		Venta de Bienes Municipales	2.600.000	
				TOTAL DE INGRESOS		498.312.820

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		272.736.820
	1		Funcionamiento		220.860.279
		1	Personal	108.496.499	
		2	Bienes de Consumo	38.951.000	
		3	Servicios	73.412.780	
	2		Transferencias Corrientes		9.902.000
		1	Transferencias Corrientes	9.902.000	
			SUB-TOTAL		230.762.279
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		34.638.594
			Crédito Adicional para Erog. Cor. (Exc. Pers.)		7.335.947
4			EROGACIONES DE CAPITAL		225.576.000
	1		Inversión Física		216.900.000
		1	Bienes de Capital	880.600.000	
		2	Trabajos Públicos	128.300.000	
			Crédito Adicional para Erog. de Capital		8.676.000
			TOTAL DE EROGACIONES		498.312.820

**Francisco Morón Jiménez**  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

**Eduardo Pozzo**  
 Intendente Municipal

El Jardín, 17 de diciembre de 1979  
 ORDENANZA Nº 2/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín**

## ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta (\$ 267.166.940) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta (\$ 267.166.940) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Eduardo Valentín Sanz**  
 Intendente Municipal

## MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		267.166.940
	1			De Jurisd. Municipal		13.717.834
		1		Tasas Municipales		11.617.431
			1	Alum. Limp. y Cons. Calles	470.000	
			2	Actividades Varias	880.000	
			3	Patent. Automotores	1.268.500	
			4	Guías de Ganado	1.090.868	
			5	Guías de Cueros	190.300	
			6	Multas y Recargos	1.036.800	
			7	Derecho Piso y Ambulancia	116.250	
			8	Derecho Degolladura	2.970.750	
			9	Patente Rodados	450.000	
			10	Derecho Cementerio	561.750	
			11	Rentas Atrasadas	1.790.000	
			12	Suministro Energía Eléctrica	792.213	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Munic.		2.100.403
			1	Ingresos Varios	2.100.403	
	2			De otras Jurisdicciones		223.909.106
		1		Particip. en Imp. Nac. y Prov.		223.909.106
			1	Coparticip. Provincial	223.909.106	
		2		Aportes no Reintegrables		29.540.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	29.540.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		—
				TOTAL DE INGRESOS		267.166.940

## MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

## EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.	SP.			
3				EROGACIONES CORRIENTES		112.206.940
		1		Funcionamiento		88.909.628
			1	Personal	27.789.304	
			2	Bienes de Consumo	18.737.603	
			3	Servicios	42.382.721	
		2		Transf. Corrientes		10.149.132
			1	Transf. Corrientes	10.149.132	
				SUB-TOTAL		99.058.760
				Crédito Adic. Mejoras Salariales		8.872.013
				Crédito Adic. Erogaciones Ctes.		4.276.167
4				EROGACIONES DE CAPITAL		154.960.000
		1		Inversión Física		149.000.000
			1	Bienes de Capital	7.900.000	
			2	Trabajos Públicos	141.100.000	
				Crédito Adic. Erog. de Capital		5.960.000
				TOTAL DE EROGACIONES		267.166.940

Francisco Morón Jiménez  
 Contador Público Nacional  
 Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Eduardo Valentín Sanz  
 Intendente Municipal

La Candelaria, 14 de abril de 1979

**ORDENANZA Nº 3/79**

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veinte (\$ 279.477.720) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veinte (\$ 279.477.720) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**Arquímides Friero**

Intendente

Municipalidad de la Candelaria

**MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**

**RECURSOS**

Inc.	Item	Part.	SP.	CONCEPTO	Parciales	Totales
1				INGRESOS CORRIENTES		269.477.720
	1			De Jurisd. Municipal		10.747.913
		1		Tasas Municipales		10.747.913
			1	Alumb. Limp. y Cons. Calles	3.482.943	
			2	Insp. Seg. e Higiene y Piso	800.000	
			3	Actividades Varias	762.000	
			4	Patent. Automotores	1.024.933	
			5	Guías de Ganado	1.305.250	
			6	Multas y Recargos	408.750	
			7	Derecho Piso y Amb.	285.500	
			8	Derecho Espect. Públicos	1.072.437	
			9	Derecho Degolladura	905.625	
			10	Derecho Balanza	233.700	
			11	Derecho Cementerio	327.750	
			12	Permisos Varios	139.025	
	2			De otras Jurisdicciones		
		1		Part. en Imp. Nac. y Prov.		217.609.807
			1	Copart. Provincial	217.609.807	
		2		Aportes no Reintegrables		17.920.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	7.920.000	
			2	Otras Subvenciones M.B.S.	10.000.000	
		3		Otros Ingresos de otras Jurisd.		23.200.000
			1	Ingresos p/Coloniz. y otros	20.000.000	
			2	Mercado Artesanal	3.200.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		10.000.000
	1			Venta Activo Fijo		10.000.000
		1		Vta. Bienes Municipales	10.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		279.477.720

## MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		128.636.120
	1		Funcionamiento		104.835.846
		1	Personal	41.403.691	
		2	Bienes de Consumo	19.923.456	
		3	Servicios	43.508.699	
	2		Transferencias Ctes.		6.392.266
		1	Transf. Ctes.	6.392.266	
			SUB-TOTAL		111.228.112
			Crédito Adic. Mejoras Salariales		13.218.543
			Crédito Adic. Erog. Ctes.		4.189.465
4			EROGACIONES DE CAPITAL		150.841.600
	1		Inversión Física		145.040.000
		1	Bienes de Capital	46.540.000	
		2	Trabajos Públicos	98.500.000	
			Crédito Adic. Erog. Capital		5.801.600
			TOTAL DE EROGACIONES		279.477.720

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Arquímides Frieiro  
Intendente

San Carlos, 16 de abril de 1980

## ORDENANZA Nº 1/80

VISTOS: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos doscientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil once (\$ 253.738.011), el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Doscientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil once (\$ 253.738.011) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

**Carlos Alberto Tula**  
Pste. Comisión Municipal  
San Carlos (Salta)

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		253.738.011
	1			De Jurisdicción Municipal		54.008.744
		1		Tasas Municipales		54.008.744
			1	Alumbrado, Barrido y Cons. Calles	24.500.000	
			2	Actividades Varias	1.135.076	
			3	Patentamiento Automotores	2.700.000	
			4	Guías y Transf. Ganados	433.000	
			5	Guías de Cueros	156.250	
			6	Sellados	267.206	
			7	Explotación Equipos	3.201.118	
			8	Derecho Piso y Ambulancia	863.750	
			9	Derecho Espect. Públicos	900.100	
			10	Derecho Degolladura	1.810.000	
			11	Derecho Cementerio	101.500	
			12	Museo San Carlos	99.914	
			13	Explotación Camping San Carlos	4.900.000	
			14	Rentas Atrasadas	1.800.000	
			15	Otros Ingresos	10.140.830	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		1.000.000
			1	Concesiones y Arrendamientos	1.000.000	
	2			De otras Jurisdicciones		199.729.267
		1		Particip. en Imp. Nac. y Proc.		193.729.267
			1	Coparticip. Provincial	193.729.267	
		2		Aportes no Reintegrables		6.000.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	3.000.000	
			2	Otras Subvenciones (Dir. Deportes)	3.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		—
				TOTAL DE INGRESOS		253.738.011

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	183.647.571
	1		Funcionamiento	<u>147.070.505</u>
		1	Personal	93.595.806
		2	Bienes de Consumo	13.961.772
		3	Servicios	39.512.927
	2		Transferencias Corrientes	<u>3.289.800</u>
		1	Transferencias Corrientes	3.289.800
			SUB-TOTAL	150.360.305
			Crédito Adicional Mejoras Salariales	29.881.396
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes	3.405.870
4			EROGACIONES DE CAPITAL	<u>70.090.440</u>
	1		Inversión Física	<u>62.919.646</u>
		1	Bienes de Capital	10.000.000
		2	Trabajos Públicos	52.919.646
	2		Amortización de la Deuda	<u>4.475.008</u>
		1	Amortización de la Deuda	4.475.008
			SUB-TOTAL	67.394.654
			Crédito Adicional Erogaciones Capital	2.695.786
			TOTAL DE EROGACIONES	<u>253.738.011</u>

Francisco Morón Jiménez  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E.-Salta

Carlos Alberto Tula  
Presidente Comisión Municipal

Isla de Cañas, 31 de julio de 1979

## ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: Las Instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979, y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el Presupuesto del año 1979;

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de Isla de Cañas**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de**

## ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en \$ 216.440.880 (Doscientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos ochenta pesos).

Art. 2º — Fijase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de

Diciembre de 1979 en \$ 216.440.880 (Doscientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos ochenta pesos).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º, con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorizar al D.E. a distribuir los créditos del presente presupuesto en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, Insértese y archívese.

Nicolás Carrizo  
Asesor Contable

Emiterio Peloc  
Intendente  
Isla de Cañas

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS  
RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		213.397.077
	1			De Jurisdicción Municipal		5.670.000
		1		Tasas Municipales		5.570.000
			1	Derecho de Degolladura	400.000	
			2	Explotación de Equipos	3.000.000	
			3	Servicio de Energía Eléctrica	1.400.000	
			4	Derecho de Piso y Venta Ambulante	50.000	
			5	Multas y Recargos	100.000	
			6	Derecho de Espectáculos Públicos	55.000	
			7	Talonarios Transferencia de Ganado	30.000	
			8	Guía de Ganado	50.000	
			9	Actividades Varios	400.000	
			10	Explotación de Cine	90.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		100.000
			1	Ingresos Varios	100.000	
	2			De otras Jurisdicciones		207.727.077
		1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		157.727.077
			1	Coparticipación Provincial	157.714.831	
			2	Participación Dirección Gral. Rentas	12.245	
		2		Aportes no Reintegrables		50.000.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	50.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		3.043.803
	1			Otros Ingresos de Capital		3.043.803
				Intereses Ganados p/Depósitos Pzo. Fijo	3.043.803	
				TOTAL DE INGRESOS		216.440.880



**MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS**  
**EROGACIONES**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		98.978.880
	1		Funcionamiento		87.215.023
		1	Personal	33.715.023	
		2	Bienes de Consumo	20.200.000	
		3	Servicios	33.300.000	
	2		Transf. Corrientes		1.000.000
			Transferencias Corrientes	1.000.000	
			SUB-TOTAL		88.215.023
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		10.763.657
4			EROGACIONES DE CAPITAL		109.800.000
	1		Inversión Física		109.800.000
		1	Bienes de Capital	27.600.000	
		2	Trabajos Públicos	82.200.000	
			SUB-TOTAL		109.860.006
			Crédito Adicional para Erogaciones		7.662.006
			TOTAL DE EROGACIONES		216.440.880

Nicolás Carrizo  
Asesor Contable

Emiterio Peloc  
Intendente

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 39721

F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 3 al 16-10-80

O. P. Nº 39616

F. Nº 402

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que SULFARGENTINA SAMIC, el 18 de abril de 1980, ha solicitado la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio, denominada "Salar III", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 8936-O, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Como P.P. el mojón Sur-Oeste de la mina Neptunia; a partir del allí se mide 274,33 m. al Sur hasta el punto 1; a partir de allí 400 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí 264,33 m. al Norte hasta el punto 3; de allí 350 m. al Este hasta el punto 4; de allí 480,93 m. al Norte hasta el punto 5; a partir de allí 650,09 m. con azimuth 93º18'57" hasta el punto 6; a partir de allí 100 m. al Sur hasta el punto 7; a partir de allí 599,00 m. al Oeste hasta el punto 8; a partir de allí 333,33 m. al Sur hasta cerrar el P.P., encerrando así las 20 has. solicitadas. Salta, 26 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 25-9; 3 y 15-10-80

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 39874 F. Nº 34

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Licitación Pública Nº 3/80****Expediente Nº 17.077/80**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/80, para la adquisición de "Matricera Electrónica, Procesador y Duplicadora Automática de Matrices" con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos, y por un monto total aproximado de \$ 49.500.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de octubre de 1980, a horas 9, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso, Dpto. "A".

**C.P.N. Nieves Fernández I. de Omarini**

Auditora - UNSA.

a/c. Dirección de Compras

Valor al cobro \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39873 F. Nº 35

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de desagües cloacales a Villa Palacios - Salta, Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias, España Nº 887 - Salta.

Presupuesto oficial: \$ 90.050.353.

Precio del pliego: \$ 90.050.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 40.000 e) 15 al 20-10-80

O. P. Nº 39865 F. Nº 33

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Monte Carmelo - Dpto. Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Salta. Presupuesto oficial: \$ 33.023.832. Precio del pliego: \$ 80.558.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39854

F. Nº 32

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a las vertientes, Departamento Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección Obras Sanitarias, España Nº 887. Presupuesto Oficial: \$ 26.614.268. Precio del pliego: \$ 80.558.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39838

F. Nº 031

**LICITACION PUBLICA****Ministerio de Bienestar Social****Secretaría de Estado de Seguridad Social****DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION  
PREVISIONAL****Cláusulas particulares: Licitación Pública Nº 82/  
80, Expte. Nº 999-00010300-60**

Convócase a Licitación Pública para locar un inmueble, en la ciudad de Salta, entre las calles Alsina hasta intersección con Avda. Virrey Toledo, ésta hacia el sur hasta intersección con calle Alvarado, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle Catamarca, ésta hacia el sur hasta intersección con Avda. San Martín, ésta hacia el oeste hasta intersección con calle Lamadrid, ésta hacia el norte hasta intersección con calle Santiago del Estero, ésta hacia el este hasta intersección con Avda. Entre Ríos, ésta hacia el este hasta intersección con calle Balcarce y ésta hasta intersección con calle Alsina; de una superficie cubierta de 500 a 800 metros cuadrados; deberá constar de amplio salón en planta baja y/o planta baja y un (1) piso; se entregará en perfectas condiciones en cuanto se refiere a: pintura, instalaciones eléctricas, herrajes, etc. Dispondrá de una cocina o kichenet e instalaciones reglamentarias para su funcionamiento y de dos (2) baños (uno para damas y uno (1) para caballeros) como mínimo por planta y preferentemente con teléfono, no siendo esto último excluyente. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, ubicación del inmueble, plazo del contrato y la opción de prórroga. Fecha de apertura de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 18 horas. Lugar: Oficina de Compras en Bartolomé Mitre 1340, 5º Piso, Capital Federal. Pliego de condiciones y consultas: Organismo Regional Salta, Zuviría Nº 744/48, Salta. Dr. José Ignacio Saravia Toledo, Jefe, Organismo Regional Salta, Direc. Nac. de Rec. Prev. Valor al cobro \$ 30.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39335 F. Nº 030

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**INSTITUTO PROVINCIAL**  
**DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Licitación Pública Nº 22/80**

"Provisión agua potable a Castañares - Ira. etapa" (construcción de dos (2) tanques elevados 300 m3., dos (2) cisternas 1.500 m3. y red de distribución).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 1.625.831.597.

Fecha y lugar de apertura: 5 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000.

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 13 al 17-10-80

O. P. Nº 39822 F. Nº 708

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 8**

Obra: Ruta Provincial Nº 48 - La Pedrera a Puente sobre Río Juramento en Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: La Troja a empalme Ruta Nacional 34 - Estudio, Proyecto y Construcción de Puente sobre Río Juramento - Expte. Nº 33-78.291/80.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.150.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta - calle Maipú Nº 663, Buenos Aires y en Dirección de Vialidad de Salta calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 24 de Noviembre de 1980 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 423.000, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Imp. \$ 30.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39735 F. Nº 023

**ARMADA ARGENTINA**  
**Dirección General del Material Naval**  
**Dirección de Instalaciones Fijas Navales**  
**LICITACION PUBLICA Nº 4/80**

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre

de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 6 al 27-10-80

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39760 F. Nº 604

Ref.: Expte. Nº 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 7 al 20-10-80

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39886 F. Nº 789

#### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación de Salta, ha dispuesto por Res. Nº 55, Nº 2476, de Presidencia Intervención de fecha 5-II-80, 2-11-79, respectivamente aplicar la sanción prevista en el inc. g) del art. 52 de la Ley 3338/58, Estatuto del Docente, cesantía, a la Directora de la Escuela Nº 540 de la localidad de "Santa Cruz" Dpto. Santa Victoria, Srta. Blanca Fidela Figueroa, y a la Mtra. de Grado de la Escuela "Dr. Robustiano Patrón Costas", Dpto. Orán, Sra. María Teresa Santillán de Corte, y por Res. Nº 1688 de fecha

20-8-80, sobreseer a la Mtra. de Grado a cargo de Dirección de la Escuela Nº 349 de Pozo "El Chañar" Dpto. Rivadavia, Banda Norte, Sra. María Esther Bartolo. -- Nora Delia César de María, Sub-Secretaría Técnica, Cons. Gral. de Educación - Salta.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

### CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39853 F. Nº 745

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, en las actuaciones administrativas 61-33.129/80, caratuladas "Sumario contra Mirta del Valle Bustos de Yunes", cita a la mencionada docente a la audiencia del día 17 de octubre de 1980, a horas 10, a fin de prestar su declaración indagatoria y formular su defensa, bajo apercibimiento de ley. Queda Usted legalmente notificada. Salta, 10 de octubre de 1980. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo Gral. de Educación, Salta.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

### REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 39817 F. Nº 692

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

**Base \$ 797.999**

El día 16 de octubre de 1980, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de la deuda fiscal, Setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos, un inmueble ubicado en Avenida

Circunvalación Nº 1184, Sección M, Manzana 24, Parcela 23, Catastro Nº 51.436-A. 431 - F. 376 - L. 1 T. Frente: 10 mts., Contrafrente: 10,55 mts. Cdo. N.E. 40 mts. Cdo. S.O. 43,34 mts. Superficie total 416,70 mts.2. Edificado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Martearena.

Imp. \$ 100.000 e) 10 al 16-10-80

O. P. Nº 39816 F. Nº 691

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

**Base \$ 1.942.915**

El día 15 de octubre de 1980, a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle San Martín esquina Jujuy, remataré con la base de la deuda fiscal Un millón novecientos cuarenta y dos mil novecientos quince pesos, un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1244. Nomenclatura Catastral: Sec. H, Manzana 19, Parcela 33, Lote 7, Catastro Nº 28554, Asiento 1, Folio 51, Libro 249. Terreno de 8 mts. de frente por 27,60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 220,80 mts.2. Limitando: al N. con un pasillo; al S. con prop. de Ernesto A. Rivera Aráoz y Angel Ferrari; al E. lote 6; al O. lote 8. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19. Juan A. Martearena.

Imp. \$ 100.000 e) 10 al 16-10-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 39879 F. Nº 782

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "ROMERO, LORENZO - Sucesorio", Expediente Nº A-10.428/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Lorenzo Romero para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Dr. Néstor Román Calvet, Juez C. y C. 3ra. Nom. Salta, 10 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39878 F. Nº 783

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Expte. A-09836/80, Sucesorio de VENANCIO LAIME y PETRONILA CRUZ DE LAIME, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Salta, 7 de octubre de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39868 F. Nº 767

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA RAMIREZ, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-10083/80, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 1 de octubre de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39862 F. Nº 753

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Mario D'Jallad, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos "ALBARRACIN, NICEFORO - Sucesorio", Expte. Nº A-09708/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Nicéforo Albarracín para que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de octubre de 1980. María Rosa I. Ayala, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 30.000 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39850 F. Nº 741

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIANO VILLARRUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 51.495/79; caratulado: "Villarruel, Angel Mariano - Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Asimismo cita a Doña Blanca Azucena Beltrán, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39849 F. Nº 737

La doctora Ana Carolina Carzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nom. en autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de VILLAR, ELISA B. BORELLI DE", Expte. Nº A-08715/80, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derechos, comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1980. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39833 F. Nº 712

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: FELIPE ZUPAN (Expte. Nº 33561/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 9 de 1980. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$ 30.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39821 F. Nº 694

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: "AMALIA GOMEZ de BERMEJO", en Expte. Nº A-09545/80, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el "B. Oficial" y "El Intransigente". — Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 13 al 15-10-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39884 F. Nº 788

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un inmueble rural en Gral. Güemes

El 17 de octubre de 1980, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 36.000.000, un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominado finca Los Nogales, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Límites: Norte: finca Piedra Blanca y Totoral; al Sur: finca El Saladillo y fracción A; al Este: finca La Trampa y al Oeste: fracción A. Catastro o matrícula 8.486. Superficie: 2.000 has. 2.772 m2. 1.935 cm2. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª, Nom., Secretaria a cargo del Proc. Jorge Arias Famín en autos: "Ejecución hipotecaria - Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. J. F. Pequeño", Expediente Nº 8.591/80. Señal: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39877 F. Nº 784

Por: MARTIN M. DIAZ  
JUDICIAL

— Sin Base —  
Un ventilador

El día miércoles 15 de octubre de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un ventilador de pie marca "Escorial" sin número visible. En buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 12ª Nominación, a cargo del Dr. Martín Cornejo: Ejecutivo: Expte. Nº 2-A-02797/80. Edictos por un (1) día en el B. Oficial y diario El Intransigente. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 10.000 e) 15-10-80

O. P. Nº 39866 F. Nº 0758

Por MARIO JOSÉ RUIZ DE LOS LLANOS  
JUDICIAL

Una casa habitación en calle David Lazcano Nº 441, Salta (Ciudad) — Base: 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 2.219.333

El día 23 de octubre de 1980 a las 18 hs., en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de Ira. Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. Por secretaria de la Dra. Marta R. del Corro en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Jiménez, Humberto; Cavana, Luis Atilio y Velazquez de Cavana Lucía". Ejecutivo. Expte. Nº 67333/79; procederé a la pública subasta de una casa habitación de propiedad de los esposos Cavana, calle David Lazcano Nº 441, Villa Estela. Dependencias: tres habitaciones, living comedor, galería cubierta, baño de Ira., entrada para ve-

hículos automotores. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, habiéndose terminado de pavimentar la calle. La casa se encuentra ocupada por sus propietarios. Catastro: Matrícula 21.707, Lote Nº 11. Secc. C. Manzana 8 a. Parcela 13. Plano 1.575. Superficie 284.20 mts<sup>2</sup>. Medidas y linderos los que dan su cédula parcelaria. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión del martillero 5%. Edictos seis días en B. Oficial y en El Tribuno. Nota: El Banco Provincial financiará hasta el 70% del precio de venta a quienes lo solicitaren con la debida anticipación. Informes: recurrir al suscripto martillero, Mario José Ruiz De Los Llanos.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 23-10-80

O. P. Nº 39861 F. Nº 750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**La mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad**

El 21 de octubre de 1980, a las 11 horas, en las dependencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Belgrano y Sarmiento de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 33.883.196, la mitad indivisa de un inmueble situado en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 79, parcela 25, matrícula 16.771. Extensión del terreno: partiendo de la esq. N.O. se dirige al E. 44,70 m. s/t. o 44,60 s/medición, desde aquí quiebra al S. 20,70 m., quiebra al O. 22,12 m., desde allí quiebra al N. 9,50 m., quiebra al O. 23 m. y desde allí quiebra al N. 11,30 m. hasta el punto de partida. Mejoras existentes: 2 hall, un comedor, un living, una cocina comedor, dos baños, un garage, patio, dos habitaciones y baño de servicio, cinco dormitorios. Servicios: agua, luz, cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el demandado y su familia. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. G. Carlsen de Briones, en los autos: "Dapena, Elvio José vs. Norcera, José Vicente - Ejecutivo", Expte. Nº A 05670/80. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 134.000 e) 14 al 20-10-80

O. P. Nº 39858 F. Nº 747

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un televisor marca Philips - Sin Base**

El 16 de octubre de 1980, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Philips, con mesa rodante para el mismo. Revisarlo de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana M.E. Cruz de D'Jallad, en el juicio seguido en Expte. Nº 49.379/77, B.F.

J. vs. R.F., Prep. vía ejecutiva y emb. prev. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39857 F. Nº 749

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en Rosario de Lerma**

**Base \$ 81.000.000**

El 17 de octubre de 1980 a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 81.000.000, un inmueble rural de propiedad del Sr. Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, individualizado como fracción "A" del plano 812, archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles, correspondiente al Dpto. de Rosario de Lerma, Nomenclatura catastral: matrícula 8.520. Superficie del terreno: 6.796,50 m<sup>2</sup>. Mejoras existentes: living comedor, tres habitaciones, dos baños y un galpón que sirve de garage. Límites: N.E.: Raúl Usandivaras y finca San Roque; S.E.: finca San Jorge de Carlos Durand Guasch; S.O.: camino al Timbó y al N.O.: prop. de Armando Vercellino y otros. Estado de ocupación: el demandado y su esposa. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a c/de la Dra. A. García de Escudero en los autos: "Armanino, Julio Argentino vs. Durand Guasch, Carlos y Durand, Alvaro Mauricio - Ejecutivo y emb. prev." Expte. Nº 33.582/79. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 88.050 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39855 F. Nº 746

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Máquinas para desmontes o empresas viales**

El 21 de octubre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de la ciudad de Salta, remataré con las bases que en cada caso se determinan, dinero de contado, las siguientes máquinas: 1) un tractor marca Fiat Allis, modelo 14 C, año 1978, Nº 016052, con motor marca Fiat, diesel Nº 011538, de 152 CV., Base \$ 96.690.186. 2) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 016049, con motor marca Fiat, diesel, Nº 012382 de 152 CV, Base \$ 96.690.186. 3) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015123, con motor marca Fiat, de 152 CV., Nº 010769, Base \$ 93.668.274. 4) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015046, con motor marca Fiat Nº 010669, de 152 CV., Base \$ 93.668.274. 5) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14-C, Nº 015059, con motor Fiat Nº 010725, de 152 CV., Base \$

93.668.274. 6) un tractor sobre orugas, marca Fiat Allis, modelo 14 C, Nº 015092, con motor marca Fiat Nº 010713, de 152 CV., Base \$ 93.668.274. 7) un tractor marca Fiat Allis, modelo 21 C, Nº 71/A/21399, con motor diesel marca Allis Chalmers de 315 CV., Nº 21/14866, modelo 21.000 Mark II, con pala topadora marca Allis Chalmers Nº 21/HA-51-L-10431, Base \$ 195.341.922. 8) un tractor marca Fiat Allis, modelo 21 C, Nº 71/A/21368, con motor diesel marca Allis Chalmers, modelo 21.000, Mark II de 315 CV., Nº 21/14705, con pala topadora recta marca Allis Chalmers, Nº 21-HSH-24C, Base \$ 195.431.922. Todas las máquinas se rematan en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentran. Los tractores mencionados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 sin accesorios (cabina forestal, palas y soportes de las mismas). Revisarlas en H. Irigoyen número 1255, ciudad de Salta. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., secretaría a cargo de la Dra. M. C. Rossi de Saravia, en los autos: "Fidemotor S.A. Ind. Com. Inmob. y Financ. c/R. y E. Preparación de suelos S.R.L. Concurso especial en Expediente Nº 56.327/79, s/quiebra", Expte. Nº A 04912/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Las máquinas mencionadas en los puntos 7 y 8 se rematan sin cabina forestal. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al suscripto, teléfonos 215142 y 219998. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 215.040 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39852 F. Nº 739

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

—SIN BASE—

**Un juego de comedor, modular y juego de living.**

El día miércoles 15 de octubre de 1980, a horas 19,30 en mi escritorio de calle Florida Nº 959, remataré: un juego de comedor estilo colonial, compuesto de una mesa ovalada, 6 sillas y un modular, un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina c/marrón, un combinado de pie marca "Mundex" s/nº visible, un televisor "Stromber Carlson" Nº 729403, un televisor Senith Espacial s/nº visible y un escritorio metálico con tapa fórmica con 3 cajones. En buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10a. Nom., Secretaría de la Dra. Elsa M. de Palacios. Ejecutivo: Expte. Nº A-08690. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819. Martín M. Díaz, Martillero.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39851 F. Nº 740

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

—SIN BASE—

**Un juego de jardín**

El día miércoles 15 de octubre de 1980, a

horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de tres sillones y una mesa c/tapa de granito. En buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés. Ejecutivo: Expte. Nº 8124/79. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléfono 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39848 F. Nº 729

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**1 tostadora carlitera marca Saho**

El día 23 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de: Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Sosa Genciano, Expediente Nº A-05777/80, remataré con la base de \$ 620.400, importe de la prenda: una tostadora carlitera marca Saho S.A., combinada con bifera y mechero lateral a gas Nº 463. Revisar en Lerma Nº 800, ciudad. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39847 F. Nº 730

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**1 televisor Philips, 1 radio a transistores Noblex**

El día 17 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Huanca Dionisio, Expediente Nº A-04216/80, remataré: Sin Base y al contado: 1 televisor marca Philips, modelo 23 Tal. 335 Nº 11649, una radio a transistores marca Noblex Modelo NT 18. Revisar: en Alberdi Nº 157, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39846 F. Nº 731

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**1 ventilador de mesa y un secador de cabello**

El día 16 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Martínez Gladys O. Expte. Nº A-07255/80, remataré: Sin Base y dinero de contado: 1 ventilador de mesa marca Yelmo y un secador de cabello de pie. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39845 F. Nº 732

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****I máquina registradora marca Casio**

El día 15 de octubre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Corrales Jacoba Nelva Paz de y Corrales Manuel Enrique", Expte. Nº A-06751/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina registradora marca Casio Nº 260-3122, Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39844 F. Nº 733

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****I televisor marca Marconi**

El día 15 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9º Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carreño Luis y Salva Tito Raúl, Expediente Nº A-08923/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Marconi. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 14 y 15-10-80

O. P. Nº 39843 F. Nº 734

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****I registradora N.C.R. de 8 Totales**

El día 16 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Chavarria Hernán Santiago, Expte. Nº Serie A-02277/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una caja registradora N.C.R. de 8 Totales. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribunal. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 14 al 16-10-80

O. P. Nº 39836 F. Nº 721

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El 21 de octubre de 1980, a hs. 18 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos 1.000.000, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado según Cédula Parcelaria en esta ciudad capital, Sección L. Manzana 137, Parcela 4, Matrícula 48.316, con extensión de 10 mts. frente por 30 fondo, limitando Norte con lote 3; Sud lote 5; Este con calle s/nombre y Oeste con lote 19. Antecedente dominial: Libro 338, Folio 146,

Asiento 3. El Inmueble se sitúa sobre calle Carlos Gardel Nº 648, Villa Los Sauces, se encuentra habitado por Rufina Tapia y Marcelo Tapia; cuenta con servicio de agua corriente, cloacas y luz. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en B. Oficial y El Tribunal. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nominación, en juicio: "Tapia, Lorenzo vs. Tapia, Rufina. Ejecución de sentencia", Expte. 48.031/78. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 20-10-80

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 39825

F. Nº 705

La Sra. Juez de Familia Nº 2 Dra. Nelly Caffaro de Chalabe en los autos: "DUGHETTI, Máximo - Venia Supletoria de Asentimiento Conyugal" Expte. Nº A-09494/80, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a la Sra. Vilma Bernizzi de Dughetti a fin de prestar asentimiento a la compra-venta de inmueble que piensa realizar el actor bajo apercibimiento de que si no concurre, el Juzgado prestará la venia supletoria. Publíquese por tres días. Fdo. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 13 al 15-10-80

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 39875

S/C. Nº 2159

Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Zeballos, Carmen Guzmán - Cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo Transferible - Expte. Nº 28158/80", hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 26 de 1980. Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 3 por la Sra. Carmen Guzmán Zeballos, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 0223.212/4 con vencimiento al 7 de abril de 1980 a nombre de Carmen Guzmán Zeballos, por la suma de tres millones trescientos treinta y un mil setenta y siete pesos (\$ 3.331.077) Oficiándose al Banco Comercial del Norte S.A. Sucursal Orán, a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribunal". III) Autorizar a la institución bancaria pre-mencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento Oficiese. V) Cópiese, Regístrese, y Notifíquese. Fdo. Luis Félix Costas, Juez de



Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Rú. — S. R. de la Nueva Orán, Octubre 2 de 1980. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Sin cargo e) 15-10-80

O. P. Nº 39841 F. Nº 726

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Gabriel Puló, solicita su inscripción como Martillero en Expte. Nº A 11.651/80, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publíquense edictos por el término de 8 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 10 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 64.000 e) 14 al 24-10-80

O. P. Nº 39827 F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHOQUE de AVELLANEDA, Genoveva, Expte. Nº 09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caución personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Genoveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 159.000 e) 13-10 al 3-11-80

O. P. Nº 39824 F. Nº 706

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del distrito Norte Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "BURGOS, Ilda Rosa Goytea de vs. BURGOS, Andrés Rómulo" S/Divorcio. Tenencia de hija y disolución de la Sociedad Conyugal, Expte. Nº 27.952/79, cita y emplaza al demandado Andrés Rómulo Burgos para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39823 F. Nº 707

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, Secretaría Dr. Omar Norberto Ru, en autos: "LAZARO Josefa Mañas vs. ROJAS, Carlos Nemesio" S/Divorcio, Expte. Nº 28.084/80, cita y emplaza al demandado Carlos Nemesio Rojas para que en el término de nueve días, a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de Rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 12 de 1980. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 15-10-80

O. P. Nº 39795 F. Nº 647

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "NEXO S.A. s/ Concurso Preventivo" Expediente Nº 06004/80, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Giménez, se ha resuelto postergar la Audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 17 de noviembre a horas 9,30 en dependencias del Juzgado. Secretaria, 3 de octubre de 1980. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 9 al 15-10-80

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39883 F. Nº 776

Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L."

Acto: CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Cedente: CASTULO ISAURO NARVAEZ, de 53 años de edad, domiciliado en Medidor 376, Barrio San Remo, L. E. 3.904.174, casado, argentino, chofer profesional.

Cesionario: ROSARIO SALVADOR CAMPOS, de 50 años de edad, domiciliado en Pje. Miguel Cané, Barrio San José, L.E. Nº 3.996.656,

casado, argentino, chófer profesional; MODESTO CABRERA, de 44 años de edad, domiciliado en Pje. Militar 1479, L.E. Nº 7.226.439, casado, argentino, chófer profesional; TITO AQUILINO RUEDA, de 46 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1475, L.E. Nº 7.225.833, separado judicial, argentino, chófer profesional; JUAN CARLOS GUAYMAS, de 43 años de edad, domiciliado en calle 2, medidor 368, Barrio Santa Lucía, L.E. Nº 7.231.251, casado, argentino, chófer profesional; ANTONIO OCHOA, de 38 años de edad, casado, argentino, chófer profesional, domiciliado en Angélica Creseri de Correa, L.E. Nº 7.251.543; VICENTE SANCHEZ,

de 40 años de edad, domiciliado en Pedro C. de la Barca 170, L.E. Nº 7.278.100, casado, argentino, chófer profesional; HUGO MOLINA, de 63 años de edad, domiciliado en Lavalle 786, L.E. Nº 3.886.115, soltero, argentino, mecánico profesional; FERMIN FLORES, de 43 años de edad, domiciliado en Pje. Bolivia 425, L.E. Nº 7.230.660, casado, argentino, chófer profesional; FLORENTIN MODESTO LOPEZ, de 65 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1366, L.E. Nº 3.886.612, casado, argentino, chófer profesional; JOSE EXEQUIEL ARJONA, de 67 años de edad, domiciliado en Necochea 1198, L.E. Nº 3.976.086, casado, argentino, chófer profesional; y FAUSTINO JOVITO BRAVO, de 51 años de edad, domiciliado en Angélica Creseri de Correa 12, L.E. Nº 3.997.613, casado argentino, mecánico profesional.

Cuotas Cedidas: 119 (ciento diecinueve) cuotas que el cedente posea en la sociedad "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.". Los cesionarios adquieren la cantidad de 10 (diez) cuotas cada uno y 9 (nueve) en condominio y por partes iguales.

Precio de la Cesión: \$ 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos).

Fecha del Acto: 29 de mayo de 1980.

Consentimiento: La señora Rafaela Aldonate de Narvaez, argentina, casada, de 56 años de edad, L.C. Nº 818.540, con domicilio en Medidor 376, Barrio San Remo, Salta, otorgó su consentimiento en su carácter de esposa del cedente.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 36.500 e) 15-10-80

O. P. Nº 39882 F. Nº 778

Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L."

Acto: CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Cedente: HUGO MOLINA, de 63 años de edad, domiciliado en Lavalle 786, L.E. Número 3.886.115, soltero, argentino, mecánico profesional.

Cesionarios: ROSARIO SALVADOR CAMPOS, de 50 años de edad, domiciliado en Pje. Miguel Cané, Barrio San José, L. E. Nº 3.996.656, casado, argentino, chófer profesional; MODESTO CABRERA, de 44 años de edad, domiciliado en Pje. Militar 1479, L.E. Nº 7.226.439, casado argentino, chófer profesional; TITO AQUILINO RUEDA, de 46 años, domiciliado en Pje. Los Infernales 1475, L.E. Nº 7.225.833, separado judicial, argentino, chófer profesional; JUAN CARLOS GUAYMAS, de 43 años de edad, domiciliado en calle 2, medidor 368, Barrio Santa Lucía, L.E. Nº 7.231.251, casado, argentino, chófer profesional; ANTONIO OCHOA, de 38 años de edad, casado, argentino, chófer profesional, domiciliado en Angélica Creseri de Correa, L.E. Nº 7.251.543; VICENTE SANCHEZ, de 40 años de edad, domiciliado en Pedro C. de la Barca 170, L.E. Nº 7.278.100, casado, argentino, chófer profesional; FERMIN FLORES,

de 43 años de edad, domiciliado en Pje. Bolivia 425, L.E. Nº 7.230.660, casado, argentino, chófer profesional; FLORENTIN MODESTO LOPEZ, de 65 años de edad, domiciliado en Pje. Los Infernales 1366, L.E. Nº 3.886.612, casado, argentino, chófer profesional; JOSE EXEQUIEL ARJONA, de 67 años de edad, domiciliado en Necochea 1198, L. E. Nº 3.976.086, casado, argentino, chófer profesional; y FAUSTINO JOVITO BRAVO, de 51 años de edad, domiciliado en Angélica Creseri de Correa 12, L. E. Nº 3.997.613, casado, argentino, mecánico profesional.

Cuotas Cedidas: 139 (ciento treinta y nueve) cuotas de capital que el cedente posea en calidad de titular exclusivo y 18 (dieciocho) cuotas que en condominio posee con los cesionarios por compra efectuada a CASTULO ISAURO NARVAEZ y FRANCISCO CANDIDO ARROYO. Los cesionarios adquieren la cantidad de 13 (trece) cuotas cada uno y 9 (nueve) en condominio y por partes iguales y también en condominio y por partes iguales la parte del condominio que sobre las 18 (dieciocho) cuotas pesaban con el cedente.

Precio de la Cesión: \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

Fecha del Acto: 27 de junio de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 36.500 e) 15-10-80

O. P. Nº 39881 F. Nº 779

Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L."

Acto: CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Cedente: FRANCISCO CANDIDO ARROYO, de 46 años de edad, domiciliado en Julia Alderete 1247, L.E. Nº 7.221.358, casado, argentino, chófer profesional.

Cesionarios: ROSARIO SALVADOR CAMPOS, de 50 años, domiciliado en Pasaje Miguel Cané, Barrio San José, L.E. Nº 3.996.656, casado, argentino, chófer profesional; MODESTO CABRERA, de 44 años de edad, domiciliado en Pasaje Militar 1479, L.E. Nº 7.226.439, casado, argentino, chófer profesional; TITO AQUILINO RUEDA, de 46 años de edad, domiciliado en Pasaje Los Infernales 1475, L.E. Nº 7.225.833, separado judicial, argentino, chófer profesional; JUAN CARLOS GUAYMAS, de 43 años, domiciliado en calle 2, medidor 368, Barrio Santa Lucía, L. E. Número 7.231.251, casado, argentino, chófer profesional; ANTONIO OCHOA, de 38 años, casado, argentino, chófer profesional, domiciliado en Angélica Creseri de Correa, L.E. Nº 7.251.543; VICENTE SANCHEZ, de 40 años, domiciliado en Pedro C. de la Barca 170, L.E. Nº 7.278.100, casado, argentino, chófer profesional; HUGO MOLINA, de 63 años, domiciliado en Lavalle 786, L. E. Número 3.886.115, soltero, argentino, mecánico profesional; FERMIN FLORES, de 43 años, domiciliado en Pasaje Bolivia 425, L.E. Nº 7.230.660, casado, argentino, chófer profesional; FLORENTIN MODESTO LOPEZ, de 65 años, domiciliado en Pasaje Los Infernales 1366, L. E. Número 3.886.612, casado, argentino, chófer profesional;

JOSE EXEQUIEL ARJONA, de 67 años, domiciliado en Necochea 1198, L.E. Nº 3.976.086, casado, argentino, chófer profesional; y FAUSTINO JOVITO BRAVO, de 51 años, domiciliado en Angélica Creseri de Correa 12, L.E. Número 3.997.613, casado, argentino, mecánico profesional.

Cuotas Cedidas: 119 (ciento diecinueve) cuotas de capital que el cedente poseía en la sociedad "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.". Los cesionarios adquieren la cantidad de 10 (diez) cuotas cada uno y 9 (nueve) en condominio y por partes iguales.

Precio de la Cesión: \$ 68.000.000 (sesenta y ocho millones de pesos).

Fecha del Acto: 27 de mayo de 1980.

Consentimiento: La señora CARMEN LUCY VENENCIA DE ARROYO, argentina, ama de casa, de 48 años de edad, L.C. Nº 1.631.417, con domicilio en calle Julia Alderete 1247, Villa Mitre, Salta, otorgó su consentimiento en su carácter de esposa del cedente.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 38.000 e) 15-10-80

O. P. Nº 39880 F. Nº 780

Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L."

Acto: CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Cedentes: Alba Cecilia Tapia, argentina, soltera, de 29 años de edad, L. C. Nº 6.383.810, con domicilio en Eduardo Gauna 781, Salta, en nombre y representación de su hijas menores: MARIA LAURA ALMENDRAS, MIRIAM NOEMI ALMENDRAS y GRACIELA BEATRIZ ALMENDRAS; y MARIA ESTRADA SALAZAR, boliviana, de 66 años de edad, soltera, C, I. Nº 189.508, Policía de Salta, con domicilio en Joaquín Castellanos s/n, Salta.

Cesionaria: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO S.R.L."

Cuotas Cedidas: 286 (doscientas ochenta y seis) cuotas que el señor JORGE EDGAR ALMENDRAS poseía en la sociedad en carácter exclusivo y 2 (dos) cuotas que poseía en condominio con los restantes socios y el señor CLAUDELINO GOMEZ.

Precio de la Cesión: \$ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).

Fecha del Acto: 1 de abril de 1980.

Autorización: Contrato autorizado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta en autos: "ALMENDRAS, Jorge Edgar - S/Sucesorio" - Expte. Nº 15.561/79.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

ta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 15-10-80

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 39876 F. Nº 775

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA

(Fusión por Incorporación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83, inciso 2 de la Ley 19.550 se hace saber que ambas empresas: Frigorífico Güemes S.A. I.C. por Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1980 (Acta Nº 139) y Sociedad Anónima Bixquert Ltda. por Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1980 (Acta Nº 17) han decidido la incorporación de ésta última a la primera, en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 19.550 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. A tal efecto se ha fijado como fecha de fusión el 31 de Mayo de 1980, habiendo resuelto Sociedad Anónima Bixquert Ltda. su disolución sin liquidación y Frigorífico Güemes S.A.I.C. adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de la incorporada con la transferencia a su favor del total del patrimonio. Ambas firmas, a los fines de esta fusión por incorporación, han practicado sus respectivos estados patrimoniales y demás estados contables a la mencionada fecha 31 de mayo de 1980. En las respectivas Asambleas Extraordinarias mencionadas han quedado fijadas las bases para la formulación del acuerdo definitivo de fusión. Con esta publicación se cumple además con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11.867. El domicilio de la sociedad incorporante se fija en calle Alvarado 1340 de esta ciudad de Salta. Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469. Salta, 14 de octubre de 1980.

Imp. \$ 107.500 e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39872 F. Nº 768

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad de los socios de TEAM S.R.L., con fecha 10 de Setiembre de 1980 se aprobó el cambio de domicilio a calle Bolívar Nº 557 de la ciudad de Salta, la prórroga del contrato social por 5 años más (próximo vencimiento: 30 de Noviembre de 1985), y la reforma de la cláusula Octava referida al retiro de los socios (determinación y pago del valor de la participación del socio que se retira). — Salta, Octubre 13 de 1980.

TEAM S.R.L.

Rodolfo Gallo

Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de Octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio

Imp. \$ 11.000 e) 15-10-80

O. P. Nº 39871

F. Nº 770

**AUDIENCIA PUBLICA Nº 1**

De conformidad con lo determinado por el Art. 2º de la ley Nº 5609/80 -Transporte Interno Provincial Regular- la Junta Asesora del Transporte Aéreo Provincial, realizará la Audiencia Pública Nº 1 el día 12 de noviembre de 1980, a las 9,30 horas en la Secretaría de Estado de Planeamiento, calle Buenos Aires Nº 68 —2º Piso— Galería Buenos Aires, Salta, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Nota de Atahualpa S.R.L., Expte. Nº 01-27577, del 11-2-80; nota de José Luis Villaverde del 25-2-80, Expte. Nº 01-27642 y nota de Aeromaster del 3-10-80, Expte. Nº 10-03866, que solicitan:

— Concesión para explotar un servicio de transporte aéreo interno regular de pasajeros y carga entre Salta - Orán - Tartagal y viceversa.

Además los solicitantes deberán tener en cuenta en su presentación lo siguiente:

— Posibilidad de extender el servicio de transporte aéreo, hasta la localidad de Salvador Mazza, Pocitos.

— Como mínimo tres (3) frecuencias semanales de vuelos entre dichas localidades.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública referida, deberán inscribirse a partir del 1 al 10 de noviembre de 1980 de 8 horas a 20 horas, en la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélaz", ubicada en el Aeropuerto Salta. La mencionada Dirección suministrará, si fuere requerida, información complementaria sobre el particular.

**Cr. Jorge R. Sansberro**

Presidente Junta Asesora del Transp. Aéreo

Imp. \$ 33.000

e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39870

F. Nº 773

Publicación Nómima Directorio de "CAMINOS S.A.", Conf. Art. 60, Ley Nº 19.550.

Designación: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19, de fecha 30 de abril de 1980, corriente a folios 60/61 y 62 del Libro Nº 1 de Asambleas.

Distribución de cargos: Acta de Directorio Nº 184, de fecha 2 de mayo de 1980, corriente a folio 273 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Nómina Directores Titulares:

Presidente: Ingeniero FLORENCIO ELIAS, argentino, casado, L.E. Nº 3.958.443, domicilio: Del Milagro Nº 595, Salta.

Vice-Presidente: Ingeniero EDUARDO ALONSO CRESPO, argentino, casado, L.E. número 7.022.958, domicilio: Alvarado Nº 175, Salta.

Secretario: Señor FRANCISCO JAVIER ROSAS, argentino, casado, L.E. Nº 3.948.864, domicilio: San Luis Nº 21, Salta.

Vocal: FRANCISCO PEREZ, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.643, domicilio: Leguizamón Nº 1110, Salta.

Directores Suplentes:

LUIS HERRERO, argentino, casado, domicilio: Néstor Patrón Costas Nº 716, Salta, L.E. número 3.907.154.

FLORENCIO GUSTAVO ELIAS, argentino, soltero, D.N.I. Nº 13.346.229, domicilio: Del Milagro 595, Salta.

Síndico Titular: Doctor VICTOR MUSELI, argentino, casado, L.E. Nº 7.216.873, domicilio: Córdoba 128, Salta.

Síndico Suplente: LINA GUILLERMINA DOMINGO DE AGUIRRE, domicilio: Corrientes 625, Salta, L.C. Nº 5.152.354.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 9 de octubre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Páb. de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 15-10-80

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

O. P. Nº 39801

F. Nº 658

Se comunica por el término de cinco días, que el señor JOSE ALTERMAN, con domicilio en calle Florida Nº 151, 4º piso, ciudad, transfiere a la sociedad denominada "SAFARI S.A.", con domicilio en calle Florida Nº 602, el fondo de comercio de su propiedad denominado "NUEVA YORK MOTOS", con domicilio en calle Florida Nº 602, ciudad, dedicado al rubro de compraventa de motocicletas y repuestos. Oposiciones de ley, Contador Público Nacional Alberto Laham, con domicilio en calle Florida Nº 281, local 75, ciudad. — Salta, 6 de octubre de 1980. — José Alterman.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 15-10-80

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 39869

F. Nº 772

**AGROSALTA****COMPAÑIA DE SEGUROS LIMITADA****Asamblea General Ordinaria****Convocatoria**

Salta, octubre de 1980

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a horas 19. en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. Para el tratamiento

de este punto del Orden del Día y los siguientes el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 28 de noviembre a horas 19, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Reg. 23.350).

- 3º Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años, y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

#### El Consejo de Administración

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39867

F. Nº 0763

#### EMPRESA "EUGENIO A. ROMERO E HIJOS" S.R.L.

La Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L., convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1980, a realizarse en su domicilio legal en calle San Luis 748, ciudad, a horas 11.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación del Balance.
- 2º Transformación de Sociedad, de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

**Eugenio A. Romero**  
Socio Gerente

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39859

F. Nº 748

#### "LA REGIONAL"

#### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1980, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de bienes según Ley 19.742. Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1980.

4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, (Art. 275 de la Ley 19.550).

6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.

7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

Salta, 29 de setiembre de 1980

#### El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

**Oswaldo Ramón González**

Sub-Gerente Contador

Imp. \$ 168.250

e) 14 al 20-10-80

O. P. Nº 39792

F. Nº 650

#### ALONSO LOPEZ S. A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1980 a las 20 horas en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio de 1980, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del ar-

- título 261 de la Ley 19.550/72.  
6. Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

**EL DIRECTORIO**

Alonso López (h.)  
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 9 al 15-10-80

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

O. P. Nº 39885

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 91.125.565
Recaudación del día 14-10-80	\$ 907.600
Total	\$ 92.033.165